

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación ante la falta de respuesta del Poder Ejecutivo Nacional a los reclamos formulados por el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y acompañar las demandas planteadas por el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios y las federaciones provinciales, en defensa del financiamiento, fortalecimiento y adecuada prestación del servicio de respuesta ante emergencias en todo el territorio nacional.

En ese sentido, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes:

- disponga la inmediata transferencia y distribución de los fondos correspondientes al remanente del ejercicio 2025 y períodos anteriores, que ascienden a \$59.330.748.051,41, conforme lo establecido por la Ley N.º 25.054 y sus modificatorias;
- incorpore en los contratos correspondientes a la Red Federal de Concesiones convenios obligatorios que contemplen una contraprestación económica por la disponibilidad y atención de emergencias por parte de los Bomberos Voluntarios en rutas concesionadas, el reintegro de los gastos extraordinarios y la compensación por los daños ocasionados a vehículos y equipamiento durante dichas intervenciones;

- garantice la aplicación integral y efectiva de la Ley N.º 27.629, particularmente en lo referido al régimen de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la adquisición de bienes, servicios y equipamiento destinados al cumplimiento de las funciones propias de las entidades del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios;
- y arbitre, a través del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina, las medidas necesarias para agilizar los mecanismos de pago al exterior que permitan a las asociaciones de Bomberos Voluntarios adquirir vehículos de emergencia y equipamiento indispensable para garantizar su capacidad operativa.

Asimismo, expresar su especial reconocimiento a los Bomberos Voluntarios de la República Argentina por la tarea esencial que desarrollan en sus comunidades y, particularmente, a los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la provincia de Corrientes que participan del reclamo nacional, reafirmando el compromiso de esta Honorable Cámara con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto acompañar los reclamos formulados por el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina ante la falta de respuestas concretas por parte del Gobierno Nacional frente a una serie de cuestiones que afectan directamente el funcionamiento, el financiamiento y la capacidad operativa de los cuarteles de todo el país.

El reclamo adquiere particular relevancia en el contexto del Sirenazo Nacional convocado para el 10 de septiembre de 2026, iniciativa impulsada por el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina junto con las 29 federaciones provinciales.

La medida fue convocada como una acción institucional, pacífica y federal para visibilizar cuatro reclamos centrales del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios: la transferencia de los fondos pendientes; el reconocimiento y compensación por la atención de emergencias en rutas concesionadas; la aplicación efectiva de la Ley N.º 27.629; y la agilización de los pagos al exterior necesarios para la adquisición de vehículos y equipamiento.

Debe destacarse que, aun frente a esta situación, los cuarteles mantienen sus guardias activas y la atención de emergencias continúa siendo su prioridad absoluta. La protesta no implica abandonar el servicio: por el contrario, busca garantizar las condiciones necesarias para poder seguir prestándolo.

Los recursos que la ley establece y que todavía no llegan

Uno de los principales reclamos se refiere a la existencia de un remanente correspondiente al ejercicio 2025 y períodos anteriores de \$59.330.748.051,41, cuya transferencia y distribución reclama el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Las entidades bomberiles han señalado que se trata de recursos establecidos por la Ley N.º 25.054, con afectación específica al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Por lo tanto, no constituyen una ayuda extraordinaria ni una transferencia discrecional del Poder Ejecutivo, sino recursos que tienen un destino determinado por la legislación vigente.

De acuerdo con la información difundida por el propio Sistema Nacional, el monto pendiente representa aproximadamente \$45 millones por cada asociación de Bomberos Voluntarios, una suma que podría contribuir de manera significativa al sostenimiento de los cuarteles, la renovación de unidades, la adquisición de equipamiento y la capacitación de sus integrantes.

La situación resulta especialmente preocupante si se considera la magnitud de la tarea que desarrollan estas instituciones.

El Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios está integrado por más de 1.000 asociaciones y más de 52.000 hombres y mujeres que prestan servicio voluntariamente en sus comunidades.

Según datos del Registro Único de Bomberos de Argentina (RUBA), durante 2026 se registraron 157.229 servicios, de los cuales 94.536 correspondieron a emergencias. Es decir, aproximadamente seis de cada diez intervenciones fueron respuestas frente a situaciones de emergencia.

Detrás de cada una de esas intervenciones existen vehículos, autobombas, herramientas, equipos de protección personal, combustible, comunicaciones y una infraestructura mínima que debe encontrarse disponible las 24 horas.

Emergencias en rutas concesionadas

Otro de los reclamos formulados por el Sistema Nacional se relaciona con la atención de emergencias en rutas concesionadas.

Los Bomberos Voluntarios intervienen regularmente ante accidentes y otros siniestros ocurridos en estas trazas, poniendo a disposición personal, vehículos, combustible, equipamiento y recursos de sus propios cuarteles.

Frente a esta realidad, las entidades reclaman que los contratos de la nueva Red Federal de Concesiones, establecidos en el marco del Decreto N.º 97/2025, incorporen convenios obligatorios con los cuerpos de Bomberos Voluntarios que intervienen en esas rutas.

La propuesta contempla una contraprestación mensual por la disponibilidad, el reintegro de los gastos extraordinarios y la compensación por los daños que puedan sufrir los vehículos y equipos durante la atención de los siniestros.

Se trata de un reclamo razonable: si el Estado y los concesionarios requieren que los Bomberos Voluntarios se encuentren disponibles para responder ante emergencias en las rutas, deben garantizarse los mecanismos para que esa prestación no recaiga exclusivamente sobre asociaciones que funcionan sobre la base del voluntariado.

Una ley vigente que debe cumplirse

El tercer eje del reclamo se vincula con la Ley N.º 27.629, de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, sancionada en 2021.

La norma estableció distintas herramientas destinadas a fortalecer a las entidades que integran el sistema, entre ellas un régimen tarifario especial y un régimen de reintegro del IVA para determinadas adquisiciones vinculadas con el cumplimiento de sus funciones.

De hecho, la entonces Administración Federal de Ingresos Públicos reglamentó en 2023 el procedimiento correspondiente al régimen de reintegro del IVA previsto en el capítulo III de la Ley N.º 27.629.

Sin embargo, el Sistema Nacional reclama actualmente una aplicación integral y uniforme de la ley, haciendo especial hincapié en la implementación efectiva del reintegro del IVA por parte de ARCA.

No resulta razonable sancionar leyes destinadas a fortalecer a quienes prestan un servicio esencial y luego demorar o dificultar los mecanismos necesarios para que esas herramientas tengan una aplicación efectiva.

El problema del reequipamiento

El cuarto eje del reclamo se refiere a las dificultades para realizar pagos al exterior destinados a la adquisición de vehículos y equipamiento.

Los Bomberos Voluntarios explican que el elevado costo de las unidades nuevas en el mercado nacional lleva a numerosas asociaciones a recurrir a la compra de vehículos usados en el exterior, que luego son adaptados para prestar servicios de emergencia.

La operatoria internacional exige, en muchos casos, el pago anticipado contra la correspondiente factura proforma. Por ello, las restricciones y dificultades para concretar los pagos al exterior se convierten en un obstáculo concreto para el reequipamiento de los cuarteles.

Garantizar que un cuartel pueda incorporar una autobomba o un vehículo de rescate no es una cuestión secundaria. Es garantizar que, cuando llegue una emergencia, exista un vehículo capaz de salir, llegar y responder.

Corrientes también hace escuchar sus sirenas

Esta situación tiene una expresión concreta en la provincia de Corrientes.

El Cuartel de Bomberos Voluntarios de Paso de los Libres y su Destacamento 1.º han anunciado su adhesión al Sirenado Nacional del 10 de septiembre, sumándose a la convocatoria federal para reclamar la regularización de los fondos, el reequipamiento, la compensación por las emergencias en rutas concesionadas y el cumplimiento efectivo de la Ley N.º 27.629.

La participación de los cuarteles correntinos no resulta menor. En una provincia en la que los incendios rurales y forestales, las inundaciones, los accidentes y otras emergencias exigen una capacidad permanente de respuesta, los Bomberos Voluntarios cumplen una función indispensable para las comunidades.

Por eso, defender el financiamiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios también significa defender la capacidad de respuesta de los pueblos y ciudades de Corrientes.

No se puede ajustar sobre quienes siempre están

Los Bomberos Voluntarios no están reclamando privilegios.

Están reclamando que se cumpla la ley.

Están reclamando que los recursos que tienen una afectación específica lleguen a los cuarteles.

Están reclamando que el Estado reconozca los costos que asumen cuando responden ante emergencias en rutas concesionadas.

Están reclamando que una ley de fortalecimiento sea aplicada efectivamente.

Y están reclamando poder comprar los vehículos y equipamientos que necesitan para seguir haciendo su trabajo.

Cada emergencia tiene detrás una comunidad que necesita una respuesta rápida. Y esa respuesta muchas veces comienza con una sirena, un cuartel y hombres y mujeres que salen a prestar servicio sin preguntar a quién tienen que ayudar.

Por todo ello, esta Honorable Cámara debe acompañar el reclamo del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y exigir al Poder Ejecutivo Nacional que adopte las medidas necesarias para garantizar su financiamiento, fortalecer su capacidad operativa y cumplir con las obligaciones que establece la legislación vigente.

Porque cuando los bomberos necesitan recursos para poder estar, el Estado nacional tiene que estar.

DIP.NAC. Nancy Sand.

